

Temuco, 16 de agosto 2024

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

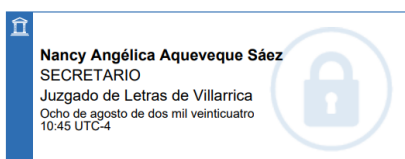
Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl**, sección **Avisos Legales**, bajo ítem **Remates**:

**JUZGADO DE LETRAS DE VILLARRICA, REMATE día 30 de AGOSTO de 2024, 11:00 hrs., CAUSA RIT C-2-2022, Mat. Cobranza, "ABARZUA con INSOTROZA"**, se subastarán los inmuebles ubicados en el lugar Ñancul, de la comuna de Villarrica, consistentes en: a) El Lote A-3-4 de una superficie de 0,5 hectáreas, cuyos deslindes son NORTE: En 123,61 metros con Lote A-Tres-2, de subdivisión anterior; ESTE: En 41,06 metros con Pedro Santibáñez, separado por cerco; SUR: En 122,53 metros con Lote A-Tres-5, de la presente subdivisión; OESTE: En 41,17 metros con camino público a Villarrica que lo separa del Lote A-Dos, creado en subdivisión anterior; b) El Lote A-3-5 de una superficie de 0,5 hectáreas, cuyos deslindes son NORTE: En 122,53 metros con Lote A-Tres-4, de la presente subdivisión; ESTE: En 41,17 metros con Pedro Santibáñez, separado por cerco; SUR: En 122,68 metros con lote A-Tres-6, de la presente subdivisión; OESTE: En 41,9 metros con camino público a Villarrica que lo separa del Lote A-Dos, creado en subdivisión anterior; y c) El Lote A-3-6 de una superficie de 0,7 hectáreas, cuyos deslindes son: NORTE: En 122,68 metros con Lote A-Tres-5, de la presente subdivisión; ESTE: En 41,86 metros con Pedro Santibáñez, separado por cerco; SUR: En 131,11 metros con Línea de Ferrocarril; OESTE: En 73,84 metros con camino público a Villarrica que lo separa del Lote A-Dos, creado en subdivisión anterior; todos de la comuna de Villarrica, sector Ñancul, y respecto de los que el ejecutado Roberto Antonio Inostroza Sepúlveda es dueño, conforme consta en la herencia inscrita a fojas dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, número mil ciento cincuenta y cinco del Registro de Propiedad del año dos mil uno, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. **El mínimo para comenzar las posturas de las será la cantidad \$3.929.129**, interesados en participar, deberán constituir garantía suficiente de forma previa, mediante cupón de pago en Banco del Estado de Chile o depósito judicial (NO transferencia electrónica), en Cuenta Corriente Tribunal, N°64500025300 a nombre **Juzgado de Letras de Villarrica, RUT N°60.311.006-4, por el 10% del mínimo fijado** para pública subasta, en forma establecida en Bases Remate. Además, postores interesados deberán tener activa su clave única y enviar al correo electrónico [jl\\_villarrica\\_remates@pjud.cl](mailto:jl_villarrica_remates@pjud.cl) **a más tardar a las 12:00 horas día anterior a la subasta**, comprobante legible de haber constituido la garantía, su individualización, RIT Causa, número telefónico, correo electrónico de contacto. Se define como fecha límite para la certificación de las garantías 24 horas antes de la realización de la subasta. El precio de la subasta deberá ser pagado contado, dentro del quinto día hábil siguiente a la fecha del Remate. Los postores que cumplan con las Bases, podrán acceder a la audiencia en forma presencial **o vía zoom Meetings**, uniéndose por medio del Link de acceso directo: **ID de reunión: 757 345 3538 Código de acceso: letras01**

Bases y demás antecedentes, se podrán solicitar por el correo electrónico indicado o en Secretaría a mi cargo. Ministro de Fe, Juzgado de Letras de Villarrica.

JEFE DE UNIDAD  
Ministro de Fe Tribunal de Letras y Familia  
Villarrica



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: NZPJXPYWWJG

